



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV

202532110419811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2025

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

**REF:** RESPUESTA SDQS 4023302025

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría Distrital de Movilidad;

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, ha desarrollado y continúa en el proceso de realización de una serie de acciones enfocadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente para todos los actores, en atención a la solicitud en la cual manifiesta que:

*(...) "Red social: Instagram -Sr Dir. IDU. Valoro mucho su esfuerzo por el desarrollo de la ciudad. Por favor en el grupo 4 pongan agentes de movilidad, no es posible que del portal Américas a la Glorieta tintal tardemos una hora y media,, no es justo que un estudiante tarde 3 horas para llegar a la universidad. Ni transmilenio ni los buses del SITP fluyen en ese tramo y no hay nadie que ayude al tráfico.. por favor"(...)*

La Secretaría Distrital de Movilidad ha puesto en marcha un operativo permanente con el fin de optimizar el tránsito en los corredores principales y gestionar el impacto de planes de manejo de tránsito (PMT) en la ciudad. Actualmente, la avenida Ciudad de Cali cuenta con un PMT de alto impacto por lo cual se ha hecho indispensable el apoyo de personal operativo en vía, realizando un acompañamiento permanente a las obras de vital importancia para la ciudad.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1

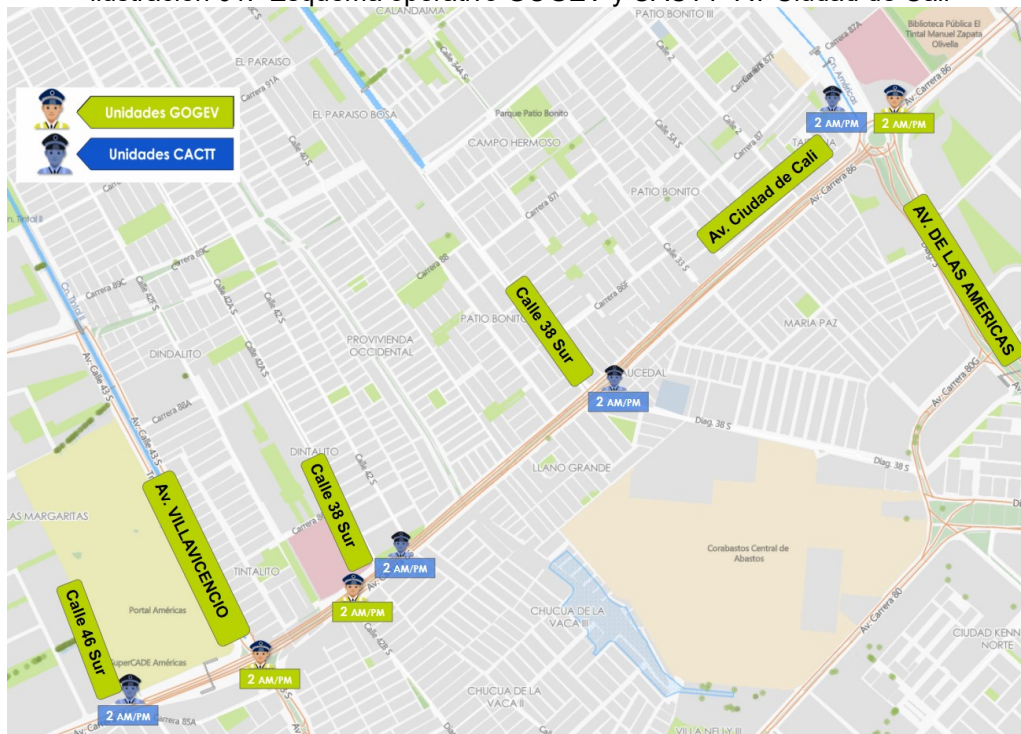


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Desde la Subdirección de Gestión en Vía se reconocen los desafíos que enfrentan los ciudadanos a diario en la zona que se menciona. Por ello, el Grupo Operativo de Gestión en Vía (GOGEV) y las unidades de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (CACTT) están desplegados a lo largo de este corredor en dos turnos diarios (AM/PM). Este apoyo comenzó el jueves 2 de enero y se extenderá hasta el martes 30 de diciembre de 2025, como se evidencia en la siguiente ilustración.

ilustración 01. Esquema operativo GOGEV y CACTT Av Ciudad de Cali



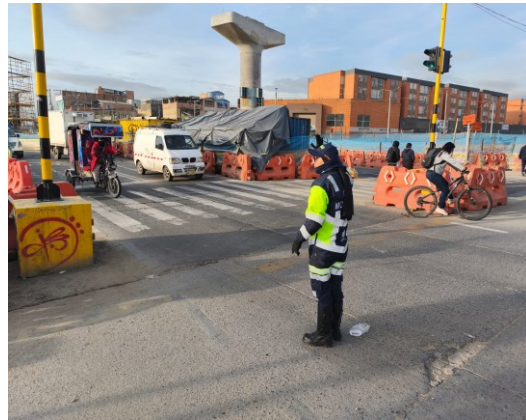
Fuente: Elaboración propia SGV.

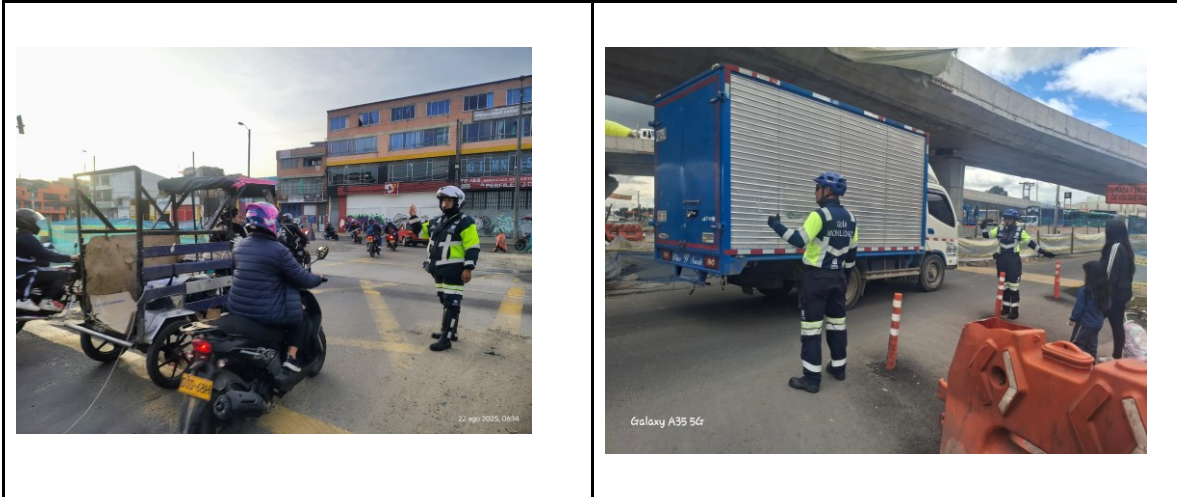
Las unidades GOGEV, se encargan de la seguridad de peatones y ciclistas, ayudando a mitigar la congestión y facilitando su paso seguro en las intersecciones.

Ilustración 02. Registro fotográfico unidades GOGEV Av Ciudad de Cali

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*







Fuente: Elaboración propia SGV.

Los agentes civiles CACTT ayudan gestionando el tráfico y optimizando los semáforos en los puntos más críticos. Su labor es fundamental para agilizar el flujo de vehículos, priorizando la entrada y salida de los buses de TransMilenio y SITP, con el objetivo de reducir la congestión.

Ilustración 02. Registró fotografico unidades GOGEV Av Ciudad de Cali





Fuente: Elaboración propia a partir de CACTT.

Actualmente, los equipos están operando en intersecciones clave en este tramo, incluyendo la Av. Ciudad de Cali con la Av. Villavicencio, la Calle 42A Sur, la Glorieta de la Av. Américas y el Portal Américas, así como en la Calle 38 Sur.

Desde la SPMT, se emite concepto a las propuestas técnicas presentadas que contengan las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamiento de los usuarios de las vías (peatones, conductores y ciclo usuarios), con ocasión al desarrollo de actividades que demanden afectación del sistema de movilidad, propuesta denominada Plan de Manejo de Tránsito (PMT).



Conforme a lo anterior, se informa que las intervenciones de obra en el tramo de la Av. Ciudad de Cali entre la Calle 42F Sur y la Av. Manuel Cepeda Vargas (AC 6 – DG 3), están a cargo de los contratos IDU-1653-2020, ejecutado por el contratista OHL S.A. Sucursal Colombia, e IDU-1670-2020, a cargo del Consorcio MAHFER. Ambos contratistas han presentado sus respectivos Planes de Manejo de Tráfico (PMT), con el objetivo de garantizar condiciones aceptables de movilidad, así como parámetros adecuados del tránsito vehicular, tales como capacidad y velocidad, con el fin de mitigar el impacto generado por las obras en la movilidad del área de influencia del PMT. Todo esto está respaldado por los análisis de tránsito (modelaciones) realizados por los contratistas, anexos a las propuestas de los PMT.

Como parte de la implementación de cada PMT, se han instalado y se mantienen durante el tiempo de intervención los cerramientos, la señalización vertical y horizontal (demarcación), elementos que contribuyen a informar sobre la presencia de las obras y a orientar a los usuarios. Adicionalmente, se han instalado semáforos provisionales que han garantizado el cruce seguro para los peatones y ciclistas. Adicional como se indica en el Apéndice F para el Contrato IDU-1653-2020, ítem **3.4.11, "Identificación de puntos críticos y alternativas de solución"**.

*El Contratista buscando optimizar el desempeño de la red vial existente dentro del área de influencia, podrá modificar la geometría de las vías seleccionadas como desvíos y/o las condiciones viales existentes, mediante el uso de las siguientes alternativas:*

- *Implementación de semáforos provisionales*
- *Adecuaciones geométricas (ampliación de calzadas, apertura de separadores, vías provisionales, etc.).*
- *Auxiliares de tránsito.*
- *Necesidades de apoyo por parte de la policía de tránsito (únicamente en los puntos estrictamente necesarios).*

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

6



- *Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con una grúa con el fin de optimizar la movilidad y la operación, ya sea del corredor de obra como en los desvíos, de manera que sirva de apoyo para el retiro de vehículos varados.”*

De igual manera, como se indica en el Apéndice F para el Contrato IDU-1670-2020 en el ítem: “**3.4.16. Acciones de Contingencias**

*Son actividades que permiten atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al Tránsito ocasionadas por choques y/o accidentes y/o vehículos varados, entre otros. Para ello el Contratista debe contar en forma permanente y en el sitio, como mínimo con el siguiente equipo:*

- *Equipos de comunicación (mínimo 2 unidades por frente de obra, por ejemplo: si el grupo considera tres frentes de obra, mínimo deberán proveerse de 6 equipos de comunicación)*
- *Mínimo una Grúa por grupo con capacidad para retirar vehículos pesados.”*

Los contratos mencionados cuentan con bandereros o auxiliares de tránsito, quienes son empleados en la implementación de los PMT y ubicados estratégicamente según las necesidades de la ejecución. Estos auxiliares están asignados exclusivamente en puntos clave y cumplen funciones específicas de control.

La Secretaría Distrital de Movilidad agradece su interés por la movilidad en la ciudad y le informa que seguirá adelantando acciones orientadas a mejorar.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, le invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en X anteriormente llamado Twitter, en la cuenta



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV

202532110419811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

@Bogotatransito donde se reportan siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Cordialmente,

**Jhon Freddy Dominguez Fuentes**

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 02-09-2025 10:40 AM

cc Diana Patricia Delgado Gonzalez - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Wilmer Ferney Lopez Farfan-Subdirección De Gestión En Vía

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

8

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*